

C. DE LAS AREAS DE ATENCION:

1. Las areas de atención de pacientes en el Servicio de Emergencia de Adultos, quedará establecido de la siguiente manera:

ANEXO "A"

- a. EN EMERGENCIA TIPO "A" (de 5 a 10 pacientes)

- 1) AREA ROJA: Aquí serán tratados los pacientes clasificados con TARJETA ROJA, ésta área podrá extenderse a los cuatro CUBICULOS DE OBSERVACION.

- 2) AREA AMARILLA: AREA AMARILLA CON MARGEN NEGRO Y AREA VERDE: Aquí serán tratados los pacientes clasificados con TARJETA AMARILLA Y TARJETA AMARILLA CON MARGEN NEGRO y TARJETA VERDE, correspondientemente.

- b. EN EMERGENCIA TIPO "B": (de 11 a 20 pacientes)

- c. EN EMERGENCIA TIPO "C": (de 21 a 30 pacientes).

- a) AREA ROJA: Para tratar a los pacientes clasificados con TARJETA ROJA, esta área podrá extenderse a los CUBICULOS DE OBSERVACION.

- b) AREA AMARILLA: Para tratar a los pacientes clasificados con TARJETA AMARILLA. Esta podrá extenderse al AREA VERDE.

- c) AREA AMARILLA CON MARGEN NEGRO: Para tratar a los pacientes clasificados con este tipo y color de tarjeta.
- d) AREA VERDE: Para tratar a los pacientes clasificados con tarjeta de este color, ésta podrá extenderse al corredor del Servicio de Emergencia de Adultos.

- 2. Si el paciente viene fallecido, pasará a la morgue por la calle de afuera, pero si fallece adentro del Servicio de Emergencia de Adultos pasará por el corredor interno hasta la morgue.
- 3. EL AREA DE CLASIFICACION (TRIAGE) para estos casos será la SALA DE ESPERA DEL SERVICIO DE ADULTOS.
- 4. En caso de presentarse más de cincuenta (50) pacientes, se establecerán dos puntos de clasificación de pacientes (TRIAGE). El ya mencionado y otro frente a la Sala de Espera del Servicio de Emergencia de Adultos o sea donde arriban las ambulancias.
 - a. El grupo número 1, numerará con dígitos pares y el grupo número 2 con dígitos impares.
 - b. El ingreso de pacientes clasificados será así:
 - AREA ROJA: Todo el Servicio de Emergencia de Adultos. (ANEXO "A")
 - AREA AMARILLA: Todo el Servicio de Consulta Externa. (ANEXO "B")
 - AREA VERDE: El Servicio de Medicina Física y Rehabilitación. (ANEXO "C")

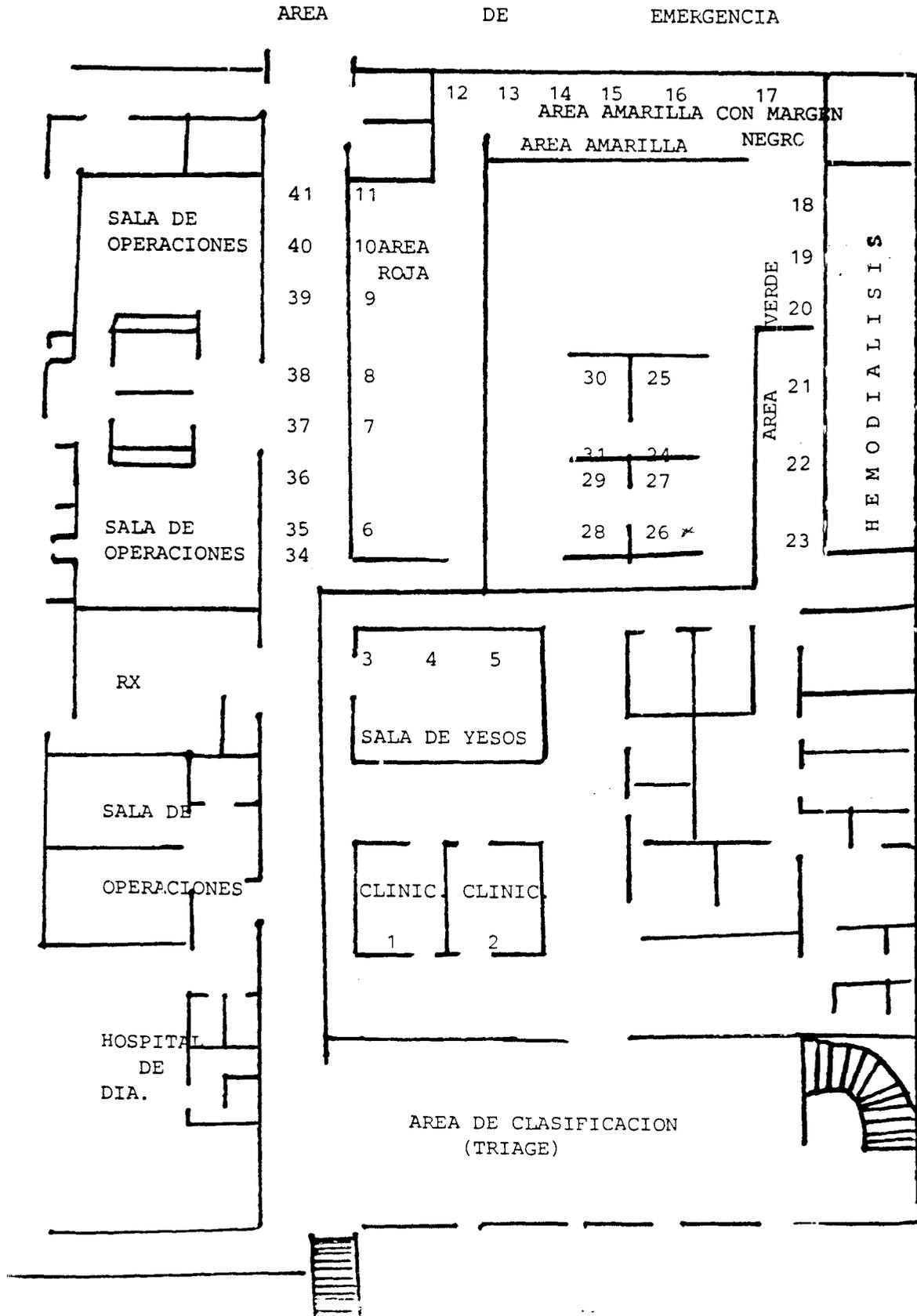
5. En caso de necesidad de mas áreas de atención se instalarán carpas en la zona engramillada que está adjunto al encamamiento del segundo nivel. El Jefe de Residentes o el Jefe de Grupo de Médicos Residentes nombrarán el o los Médicos Residentes que cubrirán el área de carpas.

D. EN LO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE EGRESOS Y TRASLADOS DE PACIENTES HOSPITALIZADOS.

1. Cada Jefe de Servicio pasará visita diariamente en su respectivo encamamiento con el Residente del Servicio para decidir egresos.
2. El Especialista de 1a. y/o 2a. llamada de cada especialidad, pasará visita con el Residente de turno en sus respectivos servicios para decidir egresos de pacientes.
3. Si el Médico Jefe de Servicio o Médico Especialista de llamada decide traslado de un paciente a otro Centro Hospitalario, el Residente del Servicio o de turno completará la papelería necesaria que incluya hoja de evolución en la que llevará el resumen del caso con diagnóstico, evolución y estado actual, algún comentario especial para su cuidado (si hubiere), además hoja de órdenes médicas donde se especifique el tratamiento actual.
4. Los egresos llevarán la papelería de oficio correspondiente.
5. Los pacientes no se irán en calidad de traslado o huéspedes a otros Comandos Militares.

VI . ANEXOS

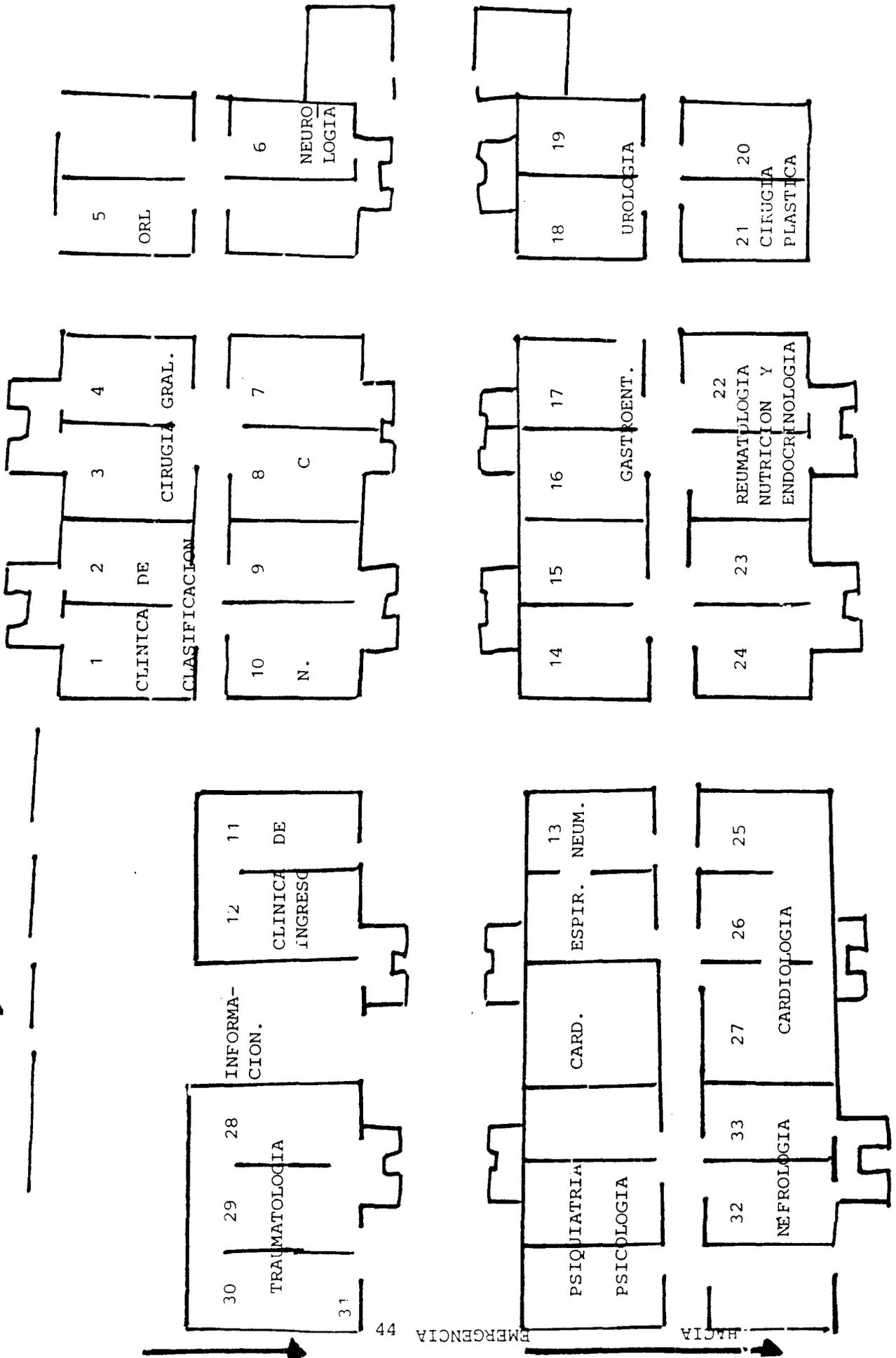
ANEXO "A"



HACIA RAD.



AREA DE CONSULTA EXTERNA



HACIA EMERGENCIA

SALIDA DE H.D.

